

COLEGIO MEDICO DEL PERU

Consejo Regional IX - ICA



DECANO

Dr. Julio Héctor Torres Chang

SECRETARIO

Dr. Franco Edgard Mito Palacios

TESORERO

Dra. Liliana Yolanda Yllu Peñarieta

VOCALES

Dr. Angel Antonio Amicama Hernández

Dr. César Gustavo Soto Guevara

ACEPTARIO I

Dra. Maria Rosario Espinoza Muñoz

ACEPTARIO II

Dr. Victor Manuel Chávez Boza

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL IX- ICA N° 038-D-CR-IX-CMP-2021.

Ica, 30 de Junio de 2021.

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional IX-Ica, en su octava sesión extraordinaria virtual de fecha 29 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional IX-Ica, para las elecciones generales periodo 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **Fernando Fortunato Carranza Quispe** identificado con DNI N° 21431214 y con registro CMP N° 13025, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional IX-Ica, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor **Mario Luis Franco Soto** identificado con DNI N° 21413443 y con registro CMP N° 18812.





COLEGIO MEDICO DEL PERU

Consejo Regional IX - ICA

1.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL IX- ICA
N° 038-CR-IX-CMP-2021

DECANO

Dr. Julio Héctor Torres Chang

SECRETARIO

Dr. Franco Edgard Mío Palacios

TESORERO

Dra. Liliana Yolanda Yllu Peñarrieta

VOCALIZ

Dr. Angel Antonio Aricama Hernández
Dr. César Gustavo Soto Guevara

ACCESITARIO I

Dra. María Rosario Espinoza Muñoz


ACCESITARIO II

Dr. Víctor Manuel Chávez Boza

2. Doctora, **Rosa Estela Gómez Peltroche**, identificada con DNI N° 21425447 y con registro CMP N°14481, miembro titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional IX, y como miembro suplente se designa al doctora, **Ana María Kuroki Yshii**, identificada con DNI N° 21421438 y con registro CMP N°8951.
3. Doctor **César Johnny Ponce Castañeda**, identificado con DNI N° 25665728 y con registro CMP N°19708, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al doctor **Mario Edilberto Parra Añaguari**, identificado con DNI N° 21472207 y con registro CMP N° 38108.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL IX - ICA

Dr. Franco Edgard Mío Palacios
SECRETARIO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL IX - ICA

Dr. Julio Héctor Torres Chang
DECANO

ATC/HF/PM/IC